



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, once (11) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante : LUIS VALDEMAR VILLAMIL
Demandado : Herederos de LUIS ANTONIO BOHÓRQUEZ
ACHURI
Radicado : 851623184001-2020-00105-00

Reconocer personería al abogado JOSÉ ANDRÉS RUGE PALACIOS identificado con la c.c. No. 1.030.561.983 y portador de la T.P. No. 245.183 del C.S. de la J., como apoderado judicial del señor LUIS VALDEMAR VILLAMIL, de conformidad con el poder judicial otorgado.

Por otro lado, téngase no contestada la demanda por parte de la señora MARÍA GRACIELA PEÑA, a quien le fue notificada la demanda el día 11 de diciembre de 2020, al correo liliboho@hotmail.com, sin pronunciamiento.

Finalmente, obre en autos y surta los efectos legales correspondientes la comunicación enviada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, en la cual solicita cancelar los derechos de registro de la medida cautelar, so pena de generar nota devolutiva. En conocimiento de la parte interesada para lo de su cargo.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 14.
Publicado el día 12 de Marzo de 2021.
MAURICIO SÁNCHEZ CAINA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7edb8a738da3a794fd3862bc244659260d56b2ee6f0e98f132f34cc2ef4f250d

Documento generado en 11/03/2021 01:50:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>